



Factura: 001-002-000005577



20170925000P00398

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON NOBOL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170925000P00398					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2017, (16:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992424370001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS RIVERA CORDOVA
EN FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
EXTRACTO							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		NOBOL		NARCISA DE JESUS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		ACTO O CONTRATO:					
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		186000.00					

Rosa Monserrate Cadena Indarte

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL



2.1.1

21/09/17

N° TRAMITE: 67018-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

No. ESCRITURA
Código número secuencia

20170925000P00398



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO, Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA RIVERA
DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA**

CUANTÍA: US\$ 186.000,00. —

DI: DOS COPIAS



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

En la ciudad de Narcisca de Jesús del cantón Nobol, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los treinta y uno días del mes de
Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ROSA
MONSERRATE CADENA INDARTE, NOTARIA TITULAR
PRIMERA DEL CANTON NOBOL**, comparece con plena
capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
escritura: la compañía **RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A.
RIVEDASA**, debidamente representada por el señor **JOSE LUIS
RIVERA CORDOVA**, quien declara ser de estado civil casado,
ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de
Presidente de la compañía en subrogación del **Gerente General**
por ausencia de este, debidamente autorizado por la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el
veintiuno de Julio del año dos mil diecisiete, conforme consta de la
copia del Acta respectiva; y, de la copia de su nombramiento que se
agregan a la presente escritura pública como documentos
habilitantes. El compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, de tránsito
por esta ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

Ab. Rosa Monserrate Cadena I.
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

1 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
2 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
3 documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí, la
4 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
6 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
8 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**
9 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
10 una que contenga el aumento de capital suscrito, fijación del nuevo
11 capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía
12 **RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA**, que se
13 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente
15 escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del
16 Estatuto Social, la compañía **RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS**
17 **S.A. RIVEDASA** debidamente representada por el señor **JOSE**
18 **LUIS RIVERA CORDOVA**, en su calidad de **Presidente** de la
19 compañía en subrogación del **Gerente General** por ausencia de
20 este, y debidamente autorizado por la Junta General Univesal de
21 Accionistas de fecha veintiuno de Julio del año dos mil diecisiete,
22 conforme lo justifica con las copias del nombramiento debidamente
23 inscrito y acta que se agregan como documentos habilitantes.
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La compañía **RIVERA**
25 **DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA.**, se constituyó
26 mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del
27 cantón Guayaquil el día doce de Septiembre del año dos mil cinco
28 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE



1 treinta de Septiembre del año dos mil cinco. B.) La Junta
2 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
3 compañía celebrada el día veintiuno de Julio del año dos mil
4 diecisiete, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital
5 suscrito, fijación del nuevo capital autorizado y reforma del
6 estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES, AUMENTO**
7 **DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO**
8 **SOCIAL.-** El señor JOSE LUIS RIVERA CORDOVA en su
9 calidad de Presidente de la compañía RIVERA DILIGENCIAS
10 ADUANERAS S.A. RIVEDASA, debidamente autorizado por la
11 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declara
12 bajo juramento: **UNO.-) Aumentado el capital suscrito en la**
13 **suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL** dólares, mediante la
14 suscripción de TRES MIL SETECIENTAS VEINTE nuevas
15 acciones de cincuenta dólares cada una, siendo el actual
16 Capital Suscrito la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL
17 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA dividido en TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y
19 SEIS acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares
20 cada una. Que, se fija el Capital Autorizado de la compañía en
21 la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL
22 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA. DOS.-) Que las nuevas acciones han sido suscritas
24 en su totalidad por los accionistas conforme consta del Acta de
25 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se
26 agrega. TRES.-) Que el aumento de capital ha sido cancelado
27 en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta
28 "Ganancias Acumuladas" que los accionistas tenían, a su

Ab. Rosa Monserrate Cadena I.
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 favor en la contabilidad de la empresa. Se dio cumplimiento
2 con la Doctrina ciento veintiséis. **CUATRO.-**) Que se reforma el
3 estatuto social en los términos y condiciones que constan en el
4 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
5 que se agrega como habilitante. **CINCO.-**) El representante
6 legal declara bajo juramento que su representada no tiene
7 contrato de obra pública con el Estado. **CUARTA:**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
9 documentos habilitantes copia certificada del nombramiento del
10 representante legal debidamente inscrito; copia certificada del
11 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas..
12 **QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted, Señora Notaria, las
13 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
14 la presente Escritura Pública, e inserte como documentos
15 habilitantes los siguientes: Documentos de identificación del
16 compareciente; copia certificada del Acta de Junta General
17 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
18 RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA
19 celebrada el veintiuno de Julio de dos mil diecisiete; copia
20 certificada del Nombramiento del PRESIDENTE de la
21 Compañía RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A.
22 RIVEDASA; y, demás documentos de ley. Sírvase incorporar
23 señora notaria, las demás formalidades de ley que le
24 otorguen plena validez jurídica al presente instrumento.
25 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública,
26 la misma que se encuentra firmada por el Abogado Miguel
27 Vanegas Hidalgo, con Registro Profesional número cuatro mil
28 setenta del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA,
CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintiuno días del mes de Julio de dos mil diecisiete, a las 14h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la urbanización Santa Leonor, Mz. 2, Villa 5, 2do. Callejón, se reúnen todos los accionistas de la Compañía: el señor **CHARLES HENRY SUAREZ AVILES SANTOS**, representando 9 acciones de su propiedad; y, el señor **JOSE LUIS RIVERA CORDOVA**, representando 7 acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal equivalente a CINCUENTA dólares cada una de ellas. Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Ciento ochenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de Trescientos setenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y,

TERCER.- Autorizar al Presidente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

Preside la Sesión el señor José Luis Rivera Córdova, por así decidirlo los asistentes a la Junta; y, de Secretario actúa el Gerente General de la compañía, señor Charles Henry Suarez Avilés Santos. Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente de la Junta, dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 7. del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que esta formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del

Ab. Rosa Mercedes Cadena F.
NOTARIA DEL CANTON NOBOA

orden del día. Toma la palabra el señor José Luis Rivera Córdova, en relación al primer punto del orden del día, expresa que, que resulta necesario que la compañía aumente su capital suscrito de Ochocientos dólares a Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al crecimiento económico de la compañía y constituiría un verdadero respaldo para todo tipo de operaciones y transacciones; que dicho aumento se efectúe mediante la suscripción de TRES MIL SETECIENTAS VEINTE nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, continuando el número de orden en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas, las mismas que proponen sean pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta "Ganancias Acumuladas", que los accionistas tienen, a su favor en la contabilidad de la empresa. Que dicho aumento será suscrito de la siguiente manera: el señor Charles Henry Suarez Avilés Santos, renuncia a su derecho de preferencia por ser accionista mayoritario, suscribe mil ochocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo cual equivale su aporte a la suma de Noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando como propietario de Mil ochocientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas, y el señor José Luis Rivera Córdova, suscribe mil ochocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo cual equivale su aporte a la suma de Noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando como propietario de Mil ochocientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas. Asimismo manifiesta que la compañía debe reformar su Estatuto y Fijar el nuevo Capital Autorizado de la compañía en la suma de Trescientos setenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Continúa manifestando el señor José Luis Rivera Córdova, en relación al segundo punto del orden del día, que de aprobarse el aumento de capital, resulta necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de TRESIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Tres mil setecientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas

consecutivamente de la cero cero cero uno a la Tres mil setecientos treinta y seis inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones. El capital suscrito deberá ser por lo menos igual al cincuenta por ciento del capital autorizado, sin poder superarlo. Las acciones darán derecho a un voto en proporción al porcentaje pagado de la misma, teniendo derecho a un voto cada acción íntegramente pagada." En cuanto al tercer y último punto del orden del día, el señor Charles Henry Suarez Avilés Santos manifiesta, que se debe autorizar al Presidente de la compañía señor José Luis Rivera Córdova, para que suscriba la escritura pública respectiva; y, realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones que tome la Junta.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Ciento Ochenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente; y, fijar el capital Autorizado en la suma de Trescientos setenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Tres mil setecientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones serán numeradas de cero cero cero uno a la Tres mil setecientos treinta y seis inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones. Las acciones darán derecho a un voto en proporción al porcentaje pagado de la misma, teniendo derecho a un voto cada acción íntegramente pagada."

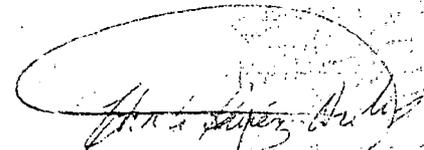
TERCERO.- Autorizar al Presidente de la compañía señor José Luis Rivera Córdova, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios.



Ab. Rosa Mercedes Cadena F.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, la Secretaria procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 15h30.-

Guayaquil, 21 de Julio del 2.017



CHARLES HENRY SUAREZAVILES SANTOS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



JOSE LUIS RIVERA CORDOVA
PRESIDENTE - ACCIONISTA

CHARLES HENRY SUAREZAVILES SANTOS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CHARLES HENRY SUAREZAVILES SANTOS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 22 de Febrero del 2016.

Señor
JOSE LUIS RIVERA CORDOVA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

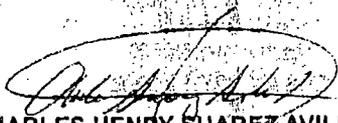
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA**; en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, dentro de las atribuciones y deberes de su cargo, le corresponde convocar, presidir y dirigir la Junta General de Accionista, subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, entre otras facultades contenidas en los estatutos sociales y en la Ley.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Dr. Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto de este cantón, el 12 de Septiembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Septiembre del 2005.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

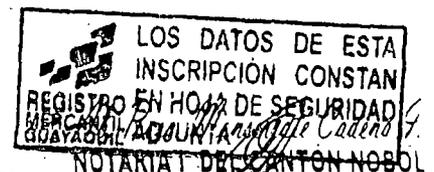

CHARLES HENRY SUAREZ AVILES SANTOS
GERENTE GENERAL

RAZON: JOSE LUIS RIVERA CORDOVA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. **0914338025**, declaro que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA**, conforme me fue concedido.
Guayaquil, 22 de Febrero del 2016

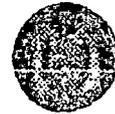

JOSE LUIS RIVERA CORDOVA
PRESIDENTE

Guayaquil: Cda. Kennedy Norte, Calle Alberto Borges No. 601 y Av. Orellana, Condominio Norte II Piso 2 Oficina 4,
diagonal al Edificio Centrum de Claro PBX: 593-4 2693749 e-mail rivedasa@rivedasa.com
Quito: Pasaje 2 OI, Vía Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, a 200 metros del Centro Logístico de la Senae |
Teléfono: 593-2 309 5048, e-mail rivedasa@rivedasa.com

www.rivedasa.com



Registro Mercantil de Guayaquil

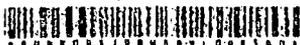


NUMERO DE REPERTORIO: 7.707
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDAÑA, a favor de JOSE LUIS RIVERA CORDOVA, de fojas 7.940 a 7.944, Registro de Nombramientos número 2.172.

ORDEN: 7707



Guayaquil, 26 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pareda Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ES FOLIO 7707 DE...

Nº 1322-1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992424370001
RAZON SOCIAL: RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA
NOMBRE COMERCIAL: RIVEDASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ AVILES SANTOS CHARLES HENRY
CONTADOR: ESPINOZA OJEDA JENNY ELIZABETH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 30/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/09/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES DE ADUANA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: URB SANTA LEONOR Número: MZ 2 V 5 Intersección: 2DO CALLEJON 14A NE Piso: 0 Referencia ubicación: FRANCISCO ILLINGWORTH ICAZA ATRAS CALL CENTER CLARO
 Telefono Trabajo: 043727788 Celular: 0987824198 Email: contabilidad@rivedasa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/09/2018 15:07:00

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE SE LEVE EXHIBIDO

Ab. Rosa Mercedes Cadena P.
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

Ab. Rosa Mercedes Cadena P.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992424370001
RAZON SOCIAL: RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: RIVEDASA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES DE ADUANA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: URB SANTA LEONOR Número: MZ 2 V 8 Intersección: 2DO CALLEJON 14A NE Referencia: FRANCISCO ILLINGWORTH ICAZA ATRAS CALL CENTER CLARO Piso: 0 Telefono Trabajo: 043727788 Celular: 0987824199 Email: contabilidad@rivedasa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: RIVEDASA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 19 Número: S/N Intersección: AV. MALECON Referencia: A LADO DE MANTA EXPRESS Telefono Trabajo: 043727788 Celular: 09878274199 Email: contabilidad@rivedasa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: RIVEDASA **FEC. CIERRE:** 12/08/2015
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Barrio: SAN ANTONIO Calle: 24 DE SEPTIEMBRE Número: LOTE 11 Intersección: PASAJE Referencia: A LADO DE PERISHAIRPORT Bloque: PLANTA BAJA Telefono Trabajo: 022393007 Celular: 0983343406 Email: contabilidad@rivedasa.com

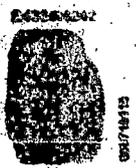
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010808 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 15/09/2016 16:07:00

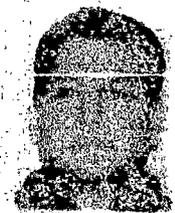
INSTRUCION: SACALLESATO ESTUDIANTE
 NOMBRES Y NOMBRES DEL(A) SUJETO: RIVERA CORDOVA MARTA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAS 2014-05-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-05-23



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

091433802-5

TITULA DE CIUDADANIA: APILLOS Y NOMBRES: RIVERA CORDOVA JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOMA PALTAS CANTON GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARITAL: MARTA ROSA CORDOVA
 MARITAL: MARCELO CEDENO



CERTIFICADO DE VOTACION
 CANTON GUAYAS

CAE

021

021 - 280

0914338025

RIVERA CORDOVA JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 CANTON GUAYAS ZONA 1
 LA PUNTILLA (BATELITE) PARROQUIA



ES TERCERA DEL CANTON GUAYAS

[Signature]

Ab. Rosa Mercedes Cadena F.
 NOTARIA DEL CANTON NOBOL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914338025

Nombres del ciudadano: RIVERA CORDOVA JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRALES CEDEÑO MARITZA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: RIVERA CORDOVA MARTA ROSA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: HAMILTON MANUEL CADENA INDARTE - GUAYAS-NOBOL-NT 1 - GUAYAS - NOBOL

N° de certificado: 172-050-86752



172-050-86752



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

[Handwritten mark]

1 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales que el caso requiere; y, leída le fue por mí,
3 la Notaria, al compareciente, éste se ratifica en la aceptación
4 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
5 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
6 de todo lo cual DOY FE.

[Handwritten signature]



7
8
9
10 **p. RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA**

11 **R.U.C. 0992424370001**

12 **JOSE LUIS RIVERA CORDOVA**

13 **C.C: 091433802-5**

14 **C.V. 021-260**

15
16 **LA NOTARIA**

[Handwritten signature]

17
18
19
20 **AB. ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE**

21 **NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTON NOBOL**

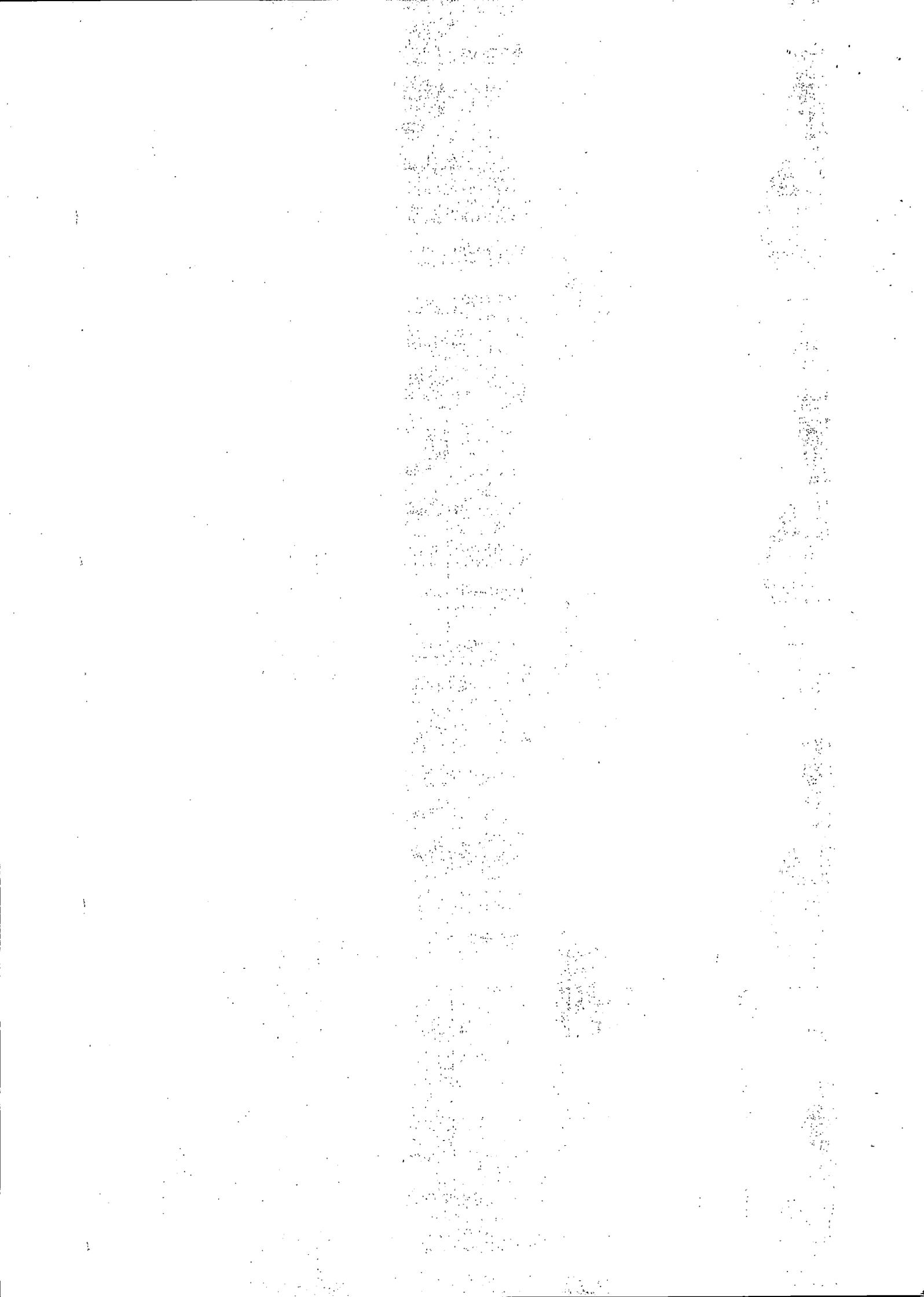
22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
23 PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO,
24 EN LA CIUDAD NARCISA DE JESUS DEL CANTÓN
25 NOBOL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE
26 SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LA
27 NOTARIA.-



[Handwritten signature]

28 **Ab. Rosa Monserrate Cadena I.**
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL





Razon de la Copia

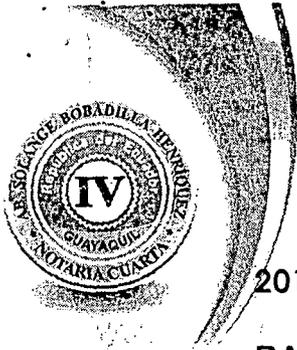
Notaria del Cantón

Diligencias Aduaneras S.A.

Notaria Rosa Monserrate

Cadena Indarte

Fecha 31 de Agosto del 2017



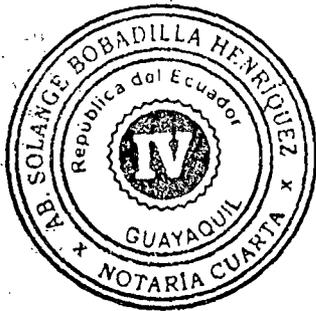
20170901004000936



RAZON: La Abogada SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales

de que se encuentra investida DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 12 de Septiembre del año 2005, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito; Fijación del Capital Autorizado; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía denominada RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA S.A., autorizada por la Abogada Rosa Monserrate Cadena Indarte, Notaria Titular Primera del Cantón Nobol, de fecha 31 de Agosto del 2017, según consta del texto que antecede.-

Guayaquil, 04 de Septiembre del año 2017



**AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**



1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Factura: 002-004-000010570

20170901004000936

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901004000936



MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992424370001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

700 000 000
000 000 000
000 000 000
000 000 000

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.482
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:14:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **RIVERA DILIGENCIAS ADUANERAS S.A. RIVEDASA**, de fojas 37.802 a 37.813, Registro Mercantil número 3.282.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39482



Guayaquil, 15 de septiembre de 2017

REVISADO POR: *R*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 0180053



Factura: 001-002-000044251



20170901003C01691

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901003C01691

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:46).

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 12769-DP09-2017-FM

